



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la provincia de La Rioja a la Ley Nacional Nº 27.592 -"Ley Yolanda": Programa de Formación para Agentes de Cambio en Desarrollo Sostenible.-

ARTÍCULO 2º.- Adóptanse para la provincia de La Rioja los lineamientos generales de capacitación en ambiente que se adjuntan como Anexo de la presente Ley, los cuales fueron avalados ante el Consejo Federal de Medio Ambiente por Resolución Nº 473/21.-

ARTÍCULO 3º.- Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo anterior, institúyanse los siguientes lineamientos generales para la capacitación en ambiente:

- I. Garantizar en los trayectos formativos la perspectiva de desarrollo sostenible, destacando los aspectos vinculados al cambio climático.
- II. Cada trayecto estará dirigido a brindar herramientas y criterios ambientales orientados al desarrollo de competencias para la toma de decisiones administrativas y/o políticas, que tomen como punto de referencia la búsqueda colectiva de un ambiente sano, equilibrado, productivo e igualitario.
- III. Cada eje temático deberá contemplar el abordaje situado de las problemáticas y desafíos contextualizados a nivel local, considerando especialmente para su diseño las funciones específicas de las reparticiones a capacitar.-

ARTÍCULO 4º.- Designase Autoridad de Aplicación de la presente Ley a la Secretaría de Ambiente de la Provincia, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, la cual estará facultada para su reglamentación.-

ARTÍCULO 5º.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a siete días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA.-**

L E Y Nº 10.503.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

10.503

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ANEXO

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CAPACITACIÓN EN AMBIENTE

INTRODUCCIÓN

La provincia de La Rioja adopta los lineamientos que a continuación se detallan como prioritarios, comprendiendo la urgencia de establecer base teórica prácticas significativas mediante trayectos formativos con perspectiva integral que impulsen a la sociedad a repensar, desarrollar y fortalecer prácticas orientadas hacia el paradigma de la sustentabilidad. Es por ello que se pretende hacer énfasis en cada eje temático sobre aspectos vinculados a la contextualización de las problemáticas y/o desafíos que se encuentra atravesando la Provincia.

La capacitación continua es una de las grandes fuentes generadoras de cambio, motiva a la ciudadanía a ser partícipe activo como agentes multiplicador y propulsor en los procesos de cambio. A su vez, contribuye hacia un ambiente más equitativo, productivo y sano para las presentes y futuras generaciones que habiten el territorio. La autoridad competente garantizará el acceso a diversas temáticas ambientales de todos los ciudadanos que desempeñen funciones públicas en las Funciones Ejecutiva, Legislativa y Judicial, resaltando la importancia de los mismos para la elaboración, ejecución y efectividad de políticas públicas con perspectiva ambiental.

ANTECEDENTES

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Subsecretaría Interjurisdiccional e Interinstitucional en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley Nacional N° 27.592 y en cumplimiento de los Artículos 3° y 4° de la misma, pone a disposición los siguientes Lineamientos Generales que orientarán las capacitaciones en ambiente para quienes se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutiva, Legislativa y Judicial de la Nación. Los Lineamientos Generales fueron avalados ante el Consejo Federal de Medio Ambiente -Resolución N° 473/21- y aprobados por el Consejo Interuniversitario Nacional -Resolución N° 1.613/21-. Los mismos constituyen el resultado de un proceso de consulta realizado con instituciones científico académicas y con organizaciones de la sociedad civil de la República Argentina, en el entendimiento del potencial transformador que conllevan las iniciativas de construcción abierta, participativas y federales. En este sentido, han sido fundamentales los aportes provenientes de 244 instituciones y organizaciones, entre las cuales 113 son instituciones científico académicas y 131 son organizaciones de la sociedad civil con representatividad de las 24 jurisdicciones nacionales.

1. Marco general

Se asume que los Lineamientos Generales que garanticen la formación en ambiente para quienes se desempeñan en la función pública deben contemplar un recorrido que promueva, en el marco de un nuevo paradigma, procesos tendientes a una reconceptualización de la relación sociedad-naturaleza desde perspectivas epistemológicas que arraiguen en el pensamiento de la complejidad, la interculturalidad y el diálogo de saberes, la problematización del lugar del conocimiento, de la racionalidad, del saber y de la ética, en diálogo con prácticas situadas desde lo local y lo regional. A su vez, urge ser trabajados con perspectiva de género en el entendimiento de que no hay justicia ambiental sin justicia de género.

10.503

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

2.- Lineamientos epistemológicos

Los lineamientos epistemológicos, desde la perspectiva del Pensamiento Ambiental Latinoamericano, constituyen el horizonte que dará sentido a los diversos cursos de capacitación. En este sentido, enriquecen el debate para la gestión de políticas públicas diseñadas en clave ambiental, considerando el impacto de las mismas, como así también las múltiples posibilidades de prevención y de acción en las dimensiones ecológica, económica, social y cultural. De aquí que, en el marco de una pedagogía ambiental crítica y transformadora, se ponen a disposición las siguientes líneas epistemológicas:

- 1.- Se orienta a la construcción de una sociedad sustentable, participativa, diversa, solidaria, soberana y respetuosa de los bienes comunes, con perspectiva de género y con justicia ambiental en cumplimiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-.
- 2.- Se asume la crisis ambiental como una crisis civilizatoria y no sólo ecológica en términos de degradación ambiental. Crisis que emerge de un modelo de vida que desconoce los ciclos de la naturaleza, debilitando los vínculos sociales a través del paradigma de conocimiento instrumental y mecanicista que instauró la Modernidad.
- 3.- Se busca concientizar sobre las consecuencias ambientales de decisiones políticas, sociales, económicas y culturales en aquellos casos que sólo busquen el crecimiento económico y que se expresan en la sobreexplotación de los bienes comunes, la desigualdad social y la pobreza. La construcción de sociedades sustentables requiere cuidar la vida en todas sus formas, garantizando equidad y justicia social.
- 4.- Se problematiza la cuestión ambiental en términos geopolíticos, analizando la forma en que nuestros países y la región en general se inscriben en el contexto internacional a nivel histórico, político, de mercado y de producción de conocimiento.
- 5.- Se plantea comprender que el ambiente, como sistema complejo, debe abordarse de forma transversal e integral, ya que es irreducible a disciplinas de conocimientos particulares. Requiere de una visión transdisciplinaria de la ciencia y cuestiona el paradigma de conocimiento en el que hemos sido formados y formados -universal, eurocéntrico, unidimensional, patriarcal y fragmentado-, desfundamentando y desnaturalizando la mirada con la cual la ciencia positivista ha abordado la cuestión ambiental.
- 6.- Se promueve construir nuevas narrativas emergentes en el diálogo entre los saberes técnico-científicos, populares y ancestrales, tendientes a descolonizar el pensamiento eurocéntrico y las lógicas hegemónicas del conocimiento. Abrir la reflexión hacia nuevas perspectivas de indagación que permitan comprender cómo el conjugar diversos saberes, -como el conocimiento construido desde múltiples centros de pensamiento, nos aportan elementos desde otras formas de ser, hacer, pensar y sentir en el mundo para repensar la trama de la vida, contribuyendo en la construcción de sustentabilidad(es).

10.503

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

- 7.- Se busca sensibilizar sobre la importancia de los modelos de producción y de consumo que evitan la apropiación desigual de los bienes comunes y la producción de inequidades, poniendo como prioridad la sustentabilidad de la vida, a partir de impulsar políticas públicas orientadas hacia la transición justa, la transversalización de la perspectiva de género, la economía circular, entre otros.
- 8.- Se entiende la sustentabilidad como un principio para construir alternativas tendientes a una cultura regenerativa de la vida que, fundada en el respeto por la diversidad y los tiempos de los ciclos naturales, genere oportunidades en un mundo sano, justo e inclusivo; reconociendo la pluralidad de cosmovisiones y de formas de habitar los diversos territorios.
- 9.- Se comprende la crisis ambiental actual como un emergente del modelo de desarrollo hegemónico y del sistema de valores que lo sustenta, anclado en una expansión infinita del mercado en un planeta con recursos finitos. Se reconoce que los diversos problemas ambientales que van de la escala local a la global -pérdida de la biodiversidad, calentamiento global, pérdida del patrimonio cultural de los pueblos, desertificación y degradación de tierras, contaminación del agua, el suelo y el aire, urbanización, enfermedades emergentes, entre tantos otros- se articulan como resultantes de ciertos modos de producción, de consumo y/o de distribución y de los efectos del Cambio Climático que generan desigualdades sociales y territoriales.
- 10.- Se busca recuperar el valor de lo local, de nuestras identidades, de nuestras diversidades y de la producción saludable para fortalecer las economías locales, teniendo en cuenta las bases de la economía circular y el comercio justo.
- 11.- Se sensibiliza sobre las consecuencias de los procesos de acumulación por desposesión expresados en el extractivismo y/o en decisiones del mercado que puedan cosificar la vida, convirtiendo a la naturaleza en un mero recurso.
- 12.- Se plantea que la construcción de solidaridad, cooperación, organización, participación democrática, pluralidad y soberanía son dimensionadas como procesos que parten de construir las miradas y que son constitutivos de las bases que buscan un cambio en los paradigmas de vida para repensar la relación sociedad-naturaleza y de las personas entre sí.
- 13.- Se busca consolidar un espacio de reflexión, de debate y de acción para interpelar las formas de construcción de las políticas públicas, las decisiones que se toman acorde a las distintas jerarquías y responsabilidades y los modos de dar respuesta desde el Estado a los desafíos contemporáneos de las y los argentinos, incorporando la perspectiva ambiental de forma federal, integral, transversal, intersectorial y con enfoque de género.



10.503FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA**3.- Objetivos****3.1. Objetivo general**

Garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en el cambio climático, para quienes se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

3.2. Objetivos específicos

Los objetivos específicos, en función de los aportes recibidos, fueron organizados según los siguientes aspectos:

a) Enfoque

- Sensibilizar sobre la importancia de diseñar e implementar políticas públicas que incorporen la perspectiva de desarrollo sostenible y que contemplen los efectos, impactos y consecuencias del Cambio Climático.
- Fortalecer la convicción de que es una obligación constitucional y convencional de las y los funcionarios públicos de todos los Poderes y niveles del Estado en el ámbito de sus competencias el respetar, garantizar y adoptar medidas para hacer efectivo el derecho humano al ambiente sano.
- Consolidar un espacio de reflexión sobre las prácticas para interpelar las formas de intervenir desde las políticas públicas, acorde a la perspectiva del Pensamiento Ambiental Latinoamericano y al abordaje integral e interdisciplinario que las problemáticas ambientales requieren en los niveles de gobierno nacional, provincial y local.

b) Actores y responsabilidades

- Lograr que las y los funcionarios comprendan la necesidad de adoptar políticas ambientales y de protección de la biodiversidad y de los bienes comunes, promoviendo un paradigma económico y productivo que garantice la sustentabilidad de la vida en todas sus formas.
- Distinguir los niveles de responsabilidad que competen a los distintos actores: Poderes del Estado, organizaciones de la sociedad civil, empresas, entre otros; asumiendo el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.
- Comprender el rol que cumple cada organismo del Estado y problematizar las políticas públicas que impulsan en relación a los objetivos de la capacitación.

c) Contenidos

- Comprender las dificultades, propuestas y desafíos vinculados con las acciones de adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático.

10.503

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

- Compartir herramientas teóricas para abordar problemáticas y conflictos ambientales desde el pensamiento de la complejidad, que respondan a los desafíos contemporáneos y contribuyan desde la gestión estatal a la construcción de territorios sustentables de vida.
- Reconocer la conservación de la biodiversidad nativa como un eje necesario vinculado a la salud pública.
- Comprender las relaciones posibles entre el sistema alimentario globalizado, la desaparición de especies y la emergencia de salud de carácter sistémico.
- Interpretar los alcances de los conceptos de Soberanía y Seguridad Alimentaria.
- Consensuar visiones sobre sistemas productivos que aseguren el desarrollo integral y sostenible del País con base social, productiva, económica y ambiental.
- Reconocer la importancia de la participación de la sociedad civil en las distintas fases de las políticas públicas vinculadas al ambiente y al desarrollo sostenible, así como el marco de disposiciones que la garantizan.
- Dar a conocer las prácticas sostenibles que se desarrollan en nuestro País para promoverlas, fortalecerlas y potenciarlas.

d) Competencias para la acción

- Desarrollar competencias para la toma de decisiones informadas y para adoptar medidas responsables al proyectar escenarios sobre los que las y los funcionarios públicos pueden influir con sus decisiones.
- Garantizar la formación de las y los funcionarios dentro de las competencias de cada organismo público para generar conciencia, compromiso y responsabilidad con la comunidad en la búsqueda de una sociedad sana, justa y ambientalmente sostenible.
- Adquirir herramientas y criterios ambientales para pensar la convergencia y la complementariedad entre ambiente y producción, sus desafíos, sus potencialidades e instrumentos.
- Contribuir a generar modelos de pensamiento de sostenibilidad para generar políticas públicas de acción mediata e inmediata, comprometidas institucional e individualmente para prevenir, detener y revertir procesos de degradación ambiental.

e) Articulación y alianzas

- Generar propuestas articuladoras entre distintos organismos de gobierno para promover una gobernanza participativa junto a la sociedad, en sintonía con el cuidado de los bienes comunes.

10.503

**FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA**

- Promover abordajes de gestión participativa que incluyan a diferentes actores de la sociedad para disminuir las brechas de poder en los espacios de toma de decisión.
- Identificar formas de organización institucional que permitan alcanzar organigramas institucionales más efectivos para la integración transversal de la temática ambiental en los tres niveles de gobierno: nacional, provincial y municipal.
- Concientizar sobre la viabilidad de las transiciones, respetando a las comunidades que habitan los territorios a través de acciones estratégicas que revaloricen los diálogos de saberes en la búsqueda de sociedades sanas, justas y sustentables.

4. Estructura

La capacitación propuesta deberá adecuarse a los Lineamientos Generales y a las disposiciones del Reglamento Operativo de Funcionamiento y de Aplicación.

4.1. Módulos temáticos

Las capacitaciones estarán organizadas en torno a 6 (seis) módulos temáticos comunes para todas las capacitaciones que se ofrezcan en función de lo que indica la Ley en cita, en su Artículo 5º y dos (2) módulos temáticos a elección, acordes a las particularidades de cada sector público y/o jurisdicción, con el objeto de realizar un recorrido educativo situado. La información relativa a la normativa ambiental vigente será transversal a cada eje temático.

a) Módulos temáticos comunes

- Saber ambiental.
- Desarrollo sostenible.
- Economía circular.
- Cambio Climático.
- Conservación de la biodiversidad y los ecosistemas.
- Eficiencia energética y energías renovables.

b) Módulos temáticos por sector público y/o jurisdicción

- Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Producción de alimentos y soberanía alimentaria.
- Salud socioambiental.
- Evaluación Ambiental Estratégica y Evaluación de Impacto Ambiental.
- Modelos productivos sostenibles.
- Normativa y Legislación ambiental.
- Áreas protegidas y corredores de conservación.
- Prevención del tráfico de fauna y flora.
- Manejo de Especies Exóticas Invasoras.
- Agua, comunidades y sustentabilidad.
- Transición justa: trabajo sostenible y empleo verde.
- Emprendimientos de Triple Impacto.
- Comunicación Ambiental.



10.503

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

- Acceso a la información pública ambiental y participación pública.
- Ambiente y géneros.
- Manejo y control del fuego.
- Crisis ambiental y problemáticas urbanas.
- Política Ambiental e Interculturalidad.
- Bosques Nativos.
- Ordenamiento Ambiental del Territorio.
- Edificios Públicos Sostenibles.
- Otros temas acordes al perfil particular de las y los destinatarios.

4.2. Duración: carga horaria

La capacitación tendrá como mínimo un total de 16 (dieciséis) horas reloj, distribuidas en al menos 2 (dos) horas por cada módulo temático.

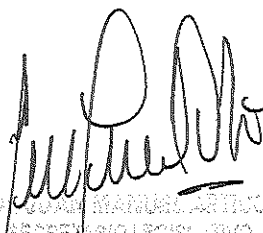
4.3. Modalidad

La modalidad puede ser presencial y/o a distancia.

4.4. Evaluación

Cada organismo podrá diseñar la evaluación conforme al formato que considere adecuado. La evaluación puede ser en proceso -por módulo- y/o final. Se requiere la realización de una encuesta semiestructurada integradora final con, por lo menos, tres (3) ítems que contemplen: a) consideraciones sobre los contenidos del curso; b) consideraciones metodológicas; c) integración y relación con la práctica o campo de desempeño en la función pública, orientada a reflexionar sobre los aportes de la capacitación para su práctica laboral y/o profesional al interior del Estado.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



D. JOAQUÍN MANUEL ARTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA